

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos número 21/2010, en la modalidad de suplemento de crédito, dentro del presupuesto del ejercicio 2010, y no habiéndose presentado reclamación u observación alguna durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado dicho expediente tal y como se acordó por Pleno, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia presupuestaria, se publican dichas modificaciones a nivel de capítulos.

Modificación de créditos número 21/2010**AUMENTO DE CRÉDITOS**

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.000
	Total	95.000

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	95.000
	Total	95.000

Cercedilla, a 2 de diciembre de 2010.—La alcaldesa en funciones, María Victoria Arias Arévalo.

(03/46.199/10)